

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 472**  
**Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos, con salida intermedia de Técnico de**  
**Nivel Superior en Prevención de Riesgos del**  
**Instituto Profesional Diego Portales**

En base a lo acordado en la vigésimo primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 26 de Enero de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Tecnología vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos presentado por el Instituto Profesional Diego Portales; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 21, de fecha 26 de Enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Diego Portales se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 16 de Enero de 2014 el representante legal del Instituto Profesional Diego Portales, don Luis Antonio Beltrán Troncoso y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 02, 03, 04 y 05 de Diciembre de 2014 la institución fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 08 de Enero de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Tecnología y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 16 de Enero de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 21 del 26 de Enero de 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

La carrera cuenta con un perfil de egreso claro que define los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que debe presentar un técnico en trabajo social de esta institución. Se observa coherencia entre el plan de estudio, las asignaturas, las metodologías y los objetivos de aprendizaje, coordinando adecuadamente actividades teóricas y prácticas. Se observa que tanto el perfil de egreso como el plan de estudio son de público conocimiento, pero se requiere mejorar los mecanismos de evaluación periódica que permitan ajustar su pertinencia al mundo laboral.

Los mecanismos de admisión de estudiantes son conocidos por la comunidad y coherentes con las exigencias de la carrera para alcanzar el título ofrecido. También se observa que los mecanismos de evaluación de los objetivos de aprendizaje de los alumnos son adecuados tanto durante la carrera, lo que se complementa con un sistema de orientación o tutoría a los estudiantes que permite monitorear su desempeño académico a lo largo del programa.

En cuanto al seguimiento de titulados, se observa falta de procesos que permitan conocer indicadores respecto de su inserción y desempeño en el ámbito laboral. Tampoco se observa un adecuado vínculo entre la carrera y los empleadores o eventuales fuentes laborales.

La vinculación con el medio es un área a potenciar y mejorar dentro de la unidad, ya que no se observa una adecuada relación formal con los sectores social y productivo afines a la carrera.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

La carrera cuenta con una adecuada estructura organizacional que permite el logro del plan estratégico propuesto. El cuerpo directivo superior cautela el cumplimiento de los propósitos de la unidad. Sin embargo, se requiere mejorar la definición de funciones de algunos cargos directivos, principalmente de los coordinadores locales de carrera. Se observan mecanismos adecuados para evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El cuerpo académico de la carrera es calificado y posee la experiencia necesaria para impartir las diferentes asignaturas, también se observa adecuado en número para las exigencias de la carrera. Aun cuando existe un mecanismo diseñado para la incorporación, selección, evaluación y promoción de académicos, no se constata su aplicación y funcionamiento. Se requiere potenciar un sistema de perfeccionamiento profesional que permita la actualización de los docentes de la carrera.

En relación a la infraestructura, se observa debilidad y deficiencias. Tanto salas, laboratorios, talleres, biblioteca y otro tipo de instalaciones para estudiantes y académicos cumplen con las exigencias básicas de comodidad y seguridad. Sí se observan recursos computacionales apropiados y otro tipo de recursos de apoyo del aprendizaje que son adecuadamente aprovechados por los estudiantes.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La carrera cuenta con una definición explícita de sus propósitos, permitiendo establecer metas y objetivos, definir prioridades y tomar decisiones. Dichos propósitos se encuentran alineados con las definiciones institucionales. Asimismo, los propósitos mencionados pueden ser sometidos a verificación posterior.

La publicidad entregada por la carrera es clara y expresa de manera fiel la realidad otorgada a los estudiantes. En cuanto a la información recogida por la unidad, ésta se encuentra disponible para la consulta de los estudiantes y académicos. Se observa la existencia de normativas y reglamentación que establece derecho y deberes de docentes y alumnos. Sin embargo, para generar un proceso de avance de la carrera se requiere mejorar ciertos aspectos como el hacerse cargo de las deficiencias en infraestructura.

En el presente proceso de autoevaluación la carrera fue capaz de identificar de manera clara las principales fortalezas y debilidades, siendo plasmadas adecuadamente en el informe de autoevaluación. El plan de mejoramiento es realista y verificable. Sin embargo se observa

debilidad en la validación de los resultados y la participación de actores externos como empleadores, egresados e informantes claves.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

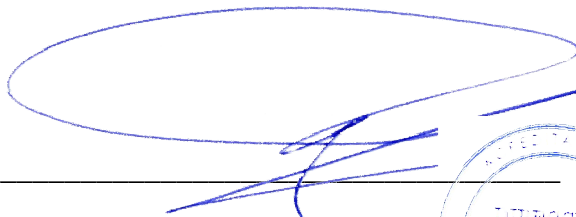
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Diego Portales **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Diego Portales, impartida en modalidad presencial, en jornada diurna y vespertina, en las sedes institucionales de Concepción, Chillán, El Bosque, Ñuñoa y Viña del Mar, por un período de tres (3) años, el que culmina el 26 de Enero de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos del Instituto Profesional Diego Portales, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de AcreditAcción



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción